



Gaceta

UNIVERSITARIA



Secretaría General

N° 3. Marzo de 2024



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
TERRITORIAL DE CARACAS
“MARISCAL SUCRE”**





CONSEJO UNIVERSITARIO

CONFORMAN ESTE CONSEJO

EL RECTOR:

MSc. JAIME MÁRQUEZ

RESPONSABLE DEL ÁREA ACADÉMICA:

Dr. JOSÉ ÁNGEL LAMAS PINZÓN

RESPONSABLE DEL ÁREA TERRITORIAL:

Dra. MIRELLA YAQUERES

EL SECRETARÍO:

MSc. JORGE BARILLAS P.

REPRESENTANTE ESTUDIANTIL:

Br. DAVID BRITO

REPRESENTANTE PRINCIPAL SECTOR

ADMINISTRATIVO:

Lcda. MARÍA MILAGROS ROJAS

REPRESENTANTE PRINCIPAL SECTOR DOCENTE:

Ing. MARVIN MOLINA

REPRESENTANTE PRINCIPAL SECTOR OBRERO:

Br. NANCY AMAYA





CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN

Con el único fin de garantizar el Principio de Legalidad de los actos administrativos según lo establecido en el artículo 137 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela el cual establece Artículo 137. La Constitución y la ley definen las atribuciones de los órganos que ejercen el Poder Público, a las cuales deben sujetarse las actividades que realicen. Artículo 18 de La Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, De los Actos Administrativos, el cual expresa todo lo relativo al contenido que debe llevar el Acto Administrativo para su validez y cause los efectos para lo cual fue creado y el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, el cual reza "Artículo 4. La Administración Pública se organiza y actúa de conformidad con el principio de legalidad, por el cual la asignación, distribución y ejercicio de sus competencias se sujeta a lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes y los actos administrativos de carácter normativo dictados formal y previamente conforme a la ley, en garantía y protección de las libertades públicas que consagra el régimen democrático participativo y protagónico. De esta manera el Consejo de Gestión Universitaria **RESUELVE.**

Quienes suscriben, MSc. JAIME MARQUEZ, Rector del Consejo de Gestión Universitaria Provisional de la Universidad Politécnica Territorial de Caracas "Mariscal Sucre", designado según Resolución N° 001 Publicado en Gaceta Oficial N°42.307 de fecha 28/01/2022, MSc. Jorge Barillas P, Secretario del Consejo de Gestión Universitaria de la misma universidad, designada según Resolución 63, Publicado en Gaceta Oficial N° 42.788 de fecha 29/12/2023.

CONSIDERANDO

Que en fecha 23 de noviembre de 2018, mediante Decreto Presidencial N° 3.681, publicado en Gaceta Oficial N° 41.531 publicada en la misma fecha, se creó la Universidad Politécnica Territorial de Caracas Mariscal Sucre. Mencionando en el Artículo 7°, que, "La Universidad Politécnica Territorial de Caracas "Mariscal Sucre", surge de la transformación del Instituto Universitario de Tecnología del Oeste "Mariscal Sucre".

CONSIDERANDO

Que en el Artículo 7º del Decreto de Creación se establece que: "La Universidad Politécnica Territorial asumirá la gestión de los Programas Nacionales de Formación y demás carreras o Programas Nacionales de Formación Avanzada que le fueran autorizados al Instituto Universitario.



CONSIDERANDO

Que en el Artículo 8°, del mencionado Decreto de Creación se establece que, "La Universidad Politécnica Territorial de Caracas "Mariscal Sucre", debe garantizar la continuidad, permanencia, prosecución y culminación de los estudios de las y los estudiantes del Instituto Universitario de Tecnología del Oeste "Mariscal Sucre", que a la fecha de promulgación de este Decreto, se encuentren cursando Programas de Formación Nacional y demás carreras o Programas Nacionales de Formación Avanzada en dicho instituto. A tales efectos, la Universidad Politécnica Territorial de Caracas "Mariscal Sucre", asumirá de forma inmediata a las y los estudiantes de la identificada institución de educación universitaria como propios.



Acta N° CGUP 009-03-2024

DECIDE

- 1.) CONSIDERACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONCURSO PARA LA REGULARIZACIÓN LABORAL DEL PERSONAL DOCENTE SEGÚN IV CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJADORES DEL SECTOR UNIVERSITARIO.

RESOLUCIÓN

- ✚ Pospuesto.

- 2.) CONSIDERACIÓN PARA INCLUIR AL ESTUDIANTE REZAGADO DEL PNF TRANSPORTE FERROVIARIOS EN LA IV PROMOCIÓN DE INGENIEROS DE LOS PNF DE LA UPTECMS.

RESOLUCIÓN

- ✚ Se aprueba la inclusión del estudiante rezagado del PNF Transporte Ferroviarios en la IV Promoción de Ingenieros de los PNF de la UPTECMS.

3.) PUNTOS VARIOS

No se discutieron puntos varios

De esta forma y previo cumplimiento de los requisitos de ley, el Ciudadano Rector de esta casa de estudios MSc. Jaime Márquez en el cumplimiento de sus atribuciones, No habiendo otro punto que tratar declara CULMINADO EL CONSEJO DE GESTIÓN UNIVERSITARIO No. CGUP-009-03-2024.

Es todo, en Caracas, a los 5 días de Marzo de 2024.



Acta N° CGUP 010-03-2024

DECIDE

- 1.) CONSIDERACIONES PARA LA APROBACIÓN DEL INICIO DEL PROYECTO DE ACREDITACIÓN CON LAS ESCUELAS TÉCNICAS SEGÚN CONVENIO FIRMADO ENTRE EL MPPE Y MPPEU; DE ACUERDO A LA G.O N°. 4.800 DE FECHA 17/01/2024.

RESOLUCIÓN

- ✚ Se aprueba el inicio del proyecto de acreditación con las escuelas técnicas según convenio firmado entre el MPPE y MPPEU; de acuerdo a la G.O N°. 4.800 de fecha 17/01/2024.

- 2.) CONSIDERACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE TRABAJO PARA EL ABORDAJE DEL PROYECTO DE ESCUELAS TÉCNICAS.

RESOLUCIÓN

- ✚ Se aprueba el inicio del proyecto de acreditación con las escuelas técnicas según convenio firmado entre el MPPE y MPPEU; de acuerdo a la G.O N°. 4.800 de fecha 17/01/2024.

3.) PUNTOS VARIOS.

RESOLUCIÓN

- ✚ Se aprueban alianza con la Oficina del Tesoro en impartir clases a dos (02) secciones en el Programa Nacional de Formación PNF Administración la sección 1124 con treinta y un (31) estudiantes Bachilleres y la sección 1022 con ocho (8) estudiantes T.S.U.
- ✚ Se aprueba Comisión de Servicio del ciudadano Jhonny José Paulo Charte, titular de la cedula de identidad N° V- 13.822.803, personal administrativo fijo, para cumplir funciones en la Dirección de Secretaria y Control de Estudios Superior Internacional (ESI), de la Fundación Instituto de Estudios Avanzados (IDEA).
- ✚ Se informó que la Gran Misión Venezuela Mujer (GMVM), llega a esta casa de estudio, con la inscripción de 20 Mujeres para ser incorporadas en los Programas Nacionales de Formación de esta universidad.
- ✚ Se aprueba la designación de la Briceño, Yasmileth como Coordinadora de Formación para el Desarrollo.
- ✚ Se aprueba la contratación de los ciudadanos que a continuación se mencionan:
 - Yraima Lamas como Asistente Administrativo a la Secretaria.
 - Maikol Medina como Asistente Administrativo para el área de Políticas Estudiantiles.
 - Ligia Martínez como Asistente Administrativo para el área de Políticas Estudiantiles.
- ✚ Se acuerda reconocer a los representantes electos el 13/01/2024 por los sectores y/o gremios docente, administrativo y obrero, para su representación como miembro del Consejo de Gestión Universitaria

Sector Obrero:

Nancy Yacely Amaya Barrozo, cedula de identidad N° 11.164.203, como representante principal ante el Consejo Universitario.

Juan Bautista Domínguez Salazar, cedula de identidad N° 10.119.387, como miembro suplente ante el Consejo Universitario.

Sector Administrativo:

María Milagros Rojas, cedula de identidad N° 7.944.702, como representante Principal ante el Consejo Universitario.

Mayela Dayana Chacón Graterol, cedula de identidad N° 10.119.387, como miembro Suplente ante el Consejo Universitario

Y por el Sector Docente:

Marvin Molina, cedula de identidad N° 15.160.775, como representante Principal ante el Consejo Universitario.

Rosa Milagros Rojas, cedula de identidad N° 7.944.868, como miembro Suplente ante el Consejo Universitario.

Con la salvedad de que se ajusten a los procesos establecidos en la Ley de Universidades, en el Reglamento Interno que regula las elecciones Universitarias.

De esta forma y previo cumplimiento de los requisitos de ley, el Ciudadano Rector de esta casa de estudios MSc. Jaime Márquez en el cumplimiento de sus atribuciones, No habiendo otro punto que tratar declara CULMINADO EL CONSEJO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA No. CGUP-010-03-2024.

Es todo, en Caracas, a los 7 de Marzo de 2024.



Acta N° CGUP 011-03-2024

DECIDE

1.) CONSIDERACIONES PARA LA APROBACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA CLÁUSULA 47 DE IV CONVENCIÓN COLECTIVA DEL TRABAJO DEL SECTOR UNIVERSITARIO, DEL PASE DEL PERSONAL DOCENTE CONTRATADO A PERSONAL DOCENTE ORDINARIO Y CLASIFICACIÓN DE ASISTENTES SEGÚN EL ESCALAFÓN QUE ESTABLECE LA LEY DE UNIVERSIDADES, VISTO LA REGULARIZACIÓN LABORAL Y POR JUSTICIA SOCIAL QUE

DEMANDA ESTA CONVENCIÓN Y QUE ESTA CASA AÚN ESTÁ EN MORA. EL PERSONAL DOCENTE CONTRATADO QUE SERÁ ASCENDIDO ES AQUEL CUYO INGRESO HAYA SIDO HASTA DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

RESOLUCIÓN

✚ Se aprueba dar cumplimiento a la Cláusula 47 de IV Convención Colectiva del Trabajo del sector Universitario, del pase del personal Docente Contratado a Personal Docente Ordinario y clasificación de ASISTENTES según el escalafón que establece la Ley de Universidades, visto la Regularización Laboral y por Justicia Social que demanda esta convención y que esta casa aún está en mora. El personal Docente contratado que será ascendido es aquel cuyo ingreso haya sido hasta agosto del año 2021.

2.) CONSIDERACIONES PARA LA REGULARIZACIÓN DEL USO DE LOS ESPACIOS DE LA UNIVERSIDAD POR PARTE DE LOS DISTINTOS SECTORES Y DEPENDENCIAS QUE HACEN VIDA EN ESTA CASA DE ESTUDIOS EL CUAL DEBERÁ SOLICITARSE POR ESCRITO CON ANTICIPACIÓN A LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y SE LE DARÁ O ASIGNARÁ EL ESPACIO UNA VEZ HECHO LAS REVISIONES CORRESPONDIENTES, PARA ASÍ EVITAR CONTRATIEMPOS A LA REALIZACIÓN DE OTRAS ACTIVIDADES.

RESOLUCIÓN

✚ Se aprueba la regularización del uso de los espacios de la universidad por parte de los distintos sectores y dependencias que hacen vida en esta casa de estudios el cual deberá solicitarse por escrito con anticipación a la realización de la actividad y se le dará o asignará el espacio una vez hecho las revisiones correspondientes, para así evitar contratiempos a la realización de otras actividades.

3.) CONSIDERACIONES PARA LA APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA SEDE DE SAN MARTIN EN EL ÁREA BANCARIA DE LA SEDE DE ANTÍMANO, QUEDANDO ASÍ: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, CAJA DE AHORROS Y LOS SERVICIOS GENERALES. 3.1 LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO SERÁ

UBICADA PROVISIONALMENTE EN EL PISO 4 (ANTIGUA OFICINAS DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, COORDINACIÓN DE BIENES NACIONALES Y OFICINA DEL VICERRECTORADO DE CREACIÓN INTELECTUAL) MIENTRAS SE HACEN LOS ARREGLOS DEL ÁREA DEL BANCO, UNA VEZ CONCLUIDOS LOS ARREGLOS EN EL ÁREA DEL BANCO SERÁN MUDADOS A SU ESPACIO ALLÍ ASIGNADO).

RESOLUCIÓN

✚ Se aprueba la asignación de las áreas administrativas que se encuentran en la sede de San Martín en el área bancaria de la sede de Antimano, quedando así:

- Dirección de Administración, Dirección de Presupuesto, Caja de Ahorros y los Servicios Generales.
- La Dirección de Gestión del Talento Humano será ubicada provisionalmente en el piso 4 (antigua oficinas de Dirección General de Administración, Coordinación de Bienes Nacionales y oficina del Vicerrectorado de Creación Intelectual) mientras se hacen los arreglos del área del banco, una vez concluidos los arreglos en el área del banco serán mudados a su espacio allí asignado.

4.) DECLARAR A ESTE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN PERMANENTE, ANTE EL CLIMA ACTUAL REINANTE EN ESTA CASA DE ESTUDIOS VISTO EL PROCESO DE ELECCIONES Y SU NORMALIZACIÓN ANTE LA ACTUAL GESTIÓN.

RESOLUCIÓN

✚ Se Declara a este Consejo Universitario en sesión permanente, ante el clima actual reinante en esta casa de estudios visto el proceso de elecciones y su normalización ante la actual gestión.

5.) PUNTO DE INFORMACIÓN SEGÚN REUNIÓN CON EL ABG. ALBERTO GUTIÉRREZ, MIEMBRO DE LA DIRECTIVA DE LA F.C.B.V. SE INFORMÓ QUE A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA QUE PARA EL USO DEL AUDITORIO POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD SERÁ ALQUILADO Y SU COSTO SE LE INFORMARÁ PARA EL MOMENTO EN QUE SE HAGA LA SOLICITUD POR ESCRITO, QUE EL CAFETÍN DE LA PLANTA BAJA DE LA SEDE DE SAN MARTÍN ES DEL CONTROL EXCLUSIVO DE LA FEDERACIÓN POR ESTAR

DENTRO DE LOS ESPACIOS DE SU PROPIEDAD Y QUE SE DEBE DESOCUPAR EL PNF DE ELÉCTRICA ESTOS PUNTOS NO SON NEGOCIABLES.

6.) PUNTOS VARIOS

RESOLUCIÓN

- ✚ SE APRUEBA EL CAMBIO DE DEDICACIÓN de la Profesora Claudelia Rojas, quedando como DOCENTE TIEMPO COMPLETO
- ✚ SE APRUEBA EL CAMBIO DE DEDICACIÓN de la Profesora Josefina Guillen, quedando como DOCENTE TIEMPO COMPLETO.
- ✚ Se designa al DR. José Ángel Lamas Pinzón, docente tiempo completo como Responsable del Área Académica.
- ✚ Se aprueba la comisión de concurso para la regularización laboral del personal Docente según la IV Convención Colectiva de Trabajadores del Sector Universitario:
 - Coordinador: Dr. José Ángel Lamas Pinzón
 - Miembros Principales: Dra. Nidia Figueredo, Dra. Aixa Boyer, Dra. Zaida Garrido.
 - Miembros Suplentes: Ing. Alfredo agreeda, Ing. Alexis Romero

De esta forma y previo cumplimiento de los requisitos de ley, el Ciudadano Rector de esta casa de estudios MSc. Jaime Márquez en el cumplimiento de sus atribuciones, No habiendo otro punto que tratar declara CULMINADO EL CONSEJO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA No. CGUP-011-03-2024.

Es todo, en Caracas, a los 12 del mes de marzo de 2024.



Acta Nº CGUP 012-03-2024

DECIDE

1.) CULMINAR LA FIRMA DEL ACTA COMPROMISO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS SECTORES DOCENTE, OBRERO Y ADMINISTRATIVO.

RESOLUCIÓN

- ✚ Se firmó el acta compromiso de los representantes de los sectores docente, obrero y administrativo.



2.) ATENDER LA SITUACIÓN DE LLAMADO DE ASAMBLEAS PERMANENTES DE TRABAJADORES QUE TIENE VARIOS DÍAS Y ESTÁN SIENDO CONVOCADAS POR ALGUNAS ORGANIZACIONES SINDICALES DE LA UNIVERSIDAD. POR CONSIDERAR QUE ESTÁ EN GRAVE PELIGRO LA CONTINUIDAD ACADÉMICA Y SE PONE EN RIESGO LA SALUD POR INFECCIONES DE TODOS LOS ESTUDIANTES Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD.

RESOLUCIÓN

- Se acuerda convocar a los representantes de las organizaciones sindicales de la Universidad para atender la situación de llamado de asambleas permanentes de trabajadores.

3.) PUNTOS VARIOS

RESOLUCIÓN

- Se aprueba que los recursos financieros de ingresos propios (pago Canon de arrendamiento antena Digitel de septiembre 2023 al 2024), para la compra de material de limpieza, en vista que se hizo entrega a la coordinadora de servicio general, lo que había en existencia en la coordinación de almacén.
- Se aprueba la contratación de un transporte para realizar las mudanzas a la sede de Antímamo, dirección de gestión comunicacional, dirección de políticas estudiantiles, coordinación de servicios generales (material ferretería y limpieza), dirección de control de estudios y coordinación de cultura.
- Se aprueba realizar las siguientes recargas telefónicas MSc. Jaime Márquez - Rector, MSc. Jorge Barillas - Secretario del consejo, Dra. Mireya Yaquerez - Vicerrectora Territorial, Abg. Maribel Guillén - Directora del Despacho, Lcda. Anavic Escala - Asesora a la Dirección de Administración.
- Se aprueba el pago de almuerzo al Rector los días jueves, en vista que el mismo pasa el día completo en reuniones diversas.

De esta forma y previo cumplimiento de los requisitos de ley, el Ciudadano Rector de esta casa de estudios MSc. Jaime Márquez en el cumplimiento de sus atribuciones, No habiendo otro punto que tratar declara CULMINADO EL CONSEJO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA No. CGUP-012-03-2024.

Es todo, en Caracas, a los 13 del mes de marzo de 2024.

DECIDE

1.) SOLICITUDES POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES SINDICALES DE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES (DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y OBRERO).

Nos dirigimos a usted y demás autoridades de la Universidad Politécnica Territorial de Caracas Mariscal Sucre UPTec MS con competencia, sirva la presente como medio informativo, sean notificados que los días miércoles 13/03/2024 y jueves 14/03/2024, se estará realizando una asamblea permanente de los trabajadores docentes y administrativos y obreros la sede de San Martín edif. de la Federación Campesina Venezolana (F.C.V.) desde las 8:00 a.m. hasta la 1:00 p.m. y de 1:00 pm hasta las 6:00 p.m., con el fin de debatir los siguientes puntos:

- Ingresos de personal inconsultos a las Organizaciones sindicales.
- Despidos de personal inconsulto a las Organizaciones sindicales.
- Incumplimiento de la IV Convención Colectiva.
- Agresiones al personal Docente, Administrativo y Obrero.
- Jubilaciones inconsultas a las Organizaciones Sindicales.
- No reconocimiento a las Autoridades Sindicales que hacen vida dentro de la Universidad.
- Persecución a los trabajadores Docentes, Administrativo y Obrero
- Irregularidades en los Procedimientos Administrativos.
- Puntos varios.

Teniendo en cuenta el trabajo como Comunidad Universitaria, se acuerda:

- Respetar los derechos y deberes de los Sindicatos
- Participación en la toma de decisiones, por considerarlos elementos esenciales para el desarrollo de la Universidad y en el proceso de contratación de acuerdo a los procedimientos establecidos.
- Participar en el proceso de Jubilaciones, culminación de contratos y procedimientos administrativos del personal Docente, Administrativo y Obrero.
- Iniciar mesas de trabajo en articulación con la Dirección de Talento Humano y las organizaciones sindicales para atender

diferentes situaciones presentadas con el personal Docente, Administrativo y Obrero.

- Se acuerda la participación continua de los Sindicatos para gestionar el cumplimiento de alguno o varios aspectos de la Convención Colectiva Única.
- Dar cumplimiento a los Concursos del personal Docentes, Administrativos, Ascensos Obreros.
- Dar cumplimiento a las cláusulas contractuales establecidas en las Convenciones Colectivas, únicamente las que sean competencias de la Universidad.

- ✚ Se aprueba el formato único para la entrega de notas a la Dirección de Control de Estudios por parte de los profesores de la Universidad Politécnica Territorial de Caracas Mariscal Sucre UPTEC MS, de los Programas Nacionales de Formación y Programas Nacionales de Formación Avanzada
- ✚ Reubicación como asistentes administrativo en la coordinación de Bienestar Estudiantil de la Lic. Deyarlyng Flores.
- ✚ Reubicación como asistentes administrativo en la coordinación de Bienestar Estudiantil de la Lic. Johanna García.

Nota: La Dra.C. Mirella Yaqueres – Vice rectora del Área de Desarrollo Territorial no estuvo, presente en el Consejo, para atender otros compromisos con el Vice rectorado.

Nota: El Br. David Brito representante estudiantil, se retira en puntos varios para atender compromisos personales.



Acta Nº CGUP 014-03-2024

DECIDE

1.) CONSIDERACIONES PARA LA APROBACIÓN DE CURSOS DE EXTENSIÓN Y MEJORAMIENTO PROFESIONAL.

RESOLUCIÓN

- ✚ Pospuesto.

2.) CONSIDERACIONES PARA LA APROBACIÓN CRONOGRAMA DE FECHA PARA LOS ACTOS PROTOCOLARES DE LA IV PROMOCIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DE CARACAS MARISCAL SUCRE UPTEC MS.

RESOLUCIÓN

- ✚ Se aprueba el Cronograma de fecha para los actos protocolares de la IV promoción de graduandos de la de la Universidad Politécnica Territorial de Caracas Mariscal Sucre UPTEC MS.

3.) APROBACIÓN DEL ACTA DE ACUERDOS CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES.

RESOLUCIÓN

- ✚ Se aprueba el acta y se firma de acuerdos con las organizaciones sindicales.

4.) PUNTOS VARIOS

RESOLUCIÓN

De esta forma y previo cumplimiento de los requisitos de ley, el Ciudadano Rector de esta casa de estudios MSc. Jaime Márquez en el cumplimiento de sus atribuciones, No habiendo otro punto que tratar declara CULMINADO EL CONSEJO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA No. CGUP-014-03-2024.

Es todo, en Caracas, a los 21 del mes de marzo de 2024.



Jorge Barillas P.

MSc. Jorge Barillas
Secretario del Consejo
Designado mediante resolución
Nº 63
Publicado en Gaceta Oficial
Nº 42.788 de fecha 29-12-2023



Jaime Márquez

MSc. Jaime Márquez
Rector
Designado mediante resolución
Nº 001
Publicado en Gaceta Oficial
Nº 42.307 de fecha 28-01-2022

